



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN REGIR PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO:**

### **“Base de datos sobre Medicamentos peligrosos. Evaluación de los riesgos de exposición”**

#### **1.- INTRODUCCIÓN**

La publicación del Documento Técnico 87.1:16 Medicamentos peligrosos. Medidas de prevención para su preparación y administración (en adelante DT) representó una novedad importante para la prevención de la exposición a medicamentos peligrosos en el campo de la atención sanitaria, de acuerdo con las corrientes existentes sobre este tema en el mundo de la prevención.

Sin embargo, dadas las continuas novedades en el uso de medicamentos, tanto por la aparición continua de nuevas especialidades, algunas a nivel experimental, pero otras ya en el mercado, como por modificarse el tipo de prescripción o de presentación de la especialidad, se hace necesario disponer de una información que pueda ser permanentemente actualizada, considerándose que la mejor manera de conseguirlo es mediante una base de datos (BD) alojada en la página web del Instituto que pueda ser actualizada siempre que se considere necesario.

Para llevar a cabo la actualización se cuenta con la colaboración de la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria que lleva a cabo un seguimiento continuo de las novedades existentes en el uso de especialidades farmacéuticas En España.

#### **2. CARACTERÍSTICAS DE LA BASE DE DATOS**

##### **2.1 Diseño de la base de datos**

La BD se basa en la estructura del DT. Estará colgada en la web del INSHT y será consultable y descargable por parte de los usuarios interesados y será modificable por parte del INSHT. El redactado de los apartados del 1 al 5 se actualizará en el momento de la construcción de la BD.

El contenido en forma de tabla (páginas 23-85 del DT, disponible en formato Excel), es la parte de la BD que debe estructurarse como tal.

La base de datos debe:

- Permitir el mantenimiento y actualización permanente por parte de un técnico del INSHT de una manera periódica; en principio mensual.
- Permitir la incorporación de información que implique modificaciones en los apartados iniciales.



- Permitir la incorporación de información o modificación de la tabla de la base de datos de forma rápida y sencilla; si fuera necesario mediante un *backoffice*.
- Facilitar de la manera más sencilla posible la consulta por parte de los usuarios de la información disponible.
- Adecuarse a las características técnicas, informáticas y de imagen de la página web del INSHT.

El diseño de la estructura de la base de datos tendrá en cuenta las relaciones que se consideren necesarias entre las 6 variables contenidas en la tabla.

1. Medicamento / Forma farmacéutica / (*Especialidades*)
2. Presentación
3. Recomendaciones de preparación
4. Recomendaciones de administración
5. FDA RE; Categoría IARC
6. Lista NIOSH / Motivo

Si fuera necesario, en el momento de la construcción se revisarán estos apartados desde el punto de vista de obtener una mayor claridad de exposición al pasar de una tabla a ser una BD.

## **2.2 Documentación a presentar**

El contratista presentará una propuesta de ejecución incluyendo información sobre:

- Datos de la entidad o empresa.
- Ámbito de actuación y actividades desarrolladas.
- Los currículos de los técnicos que participarán en el estudio.
- Planificación del proyecto: especificación de las distintas etapas, objetivos específicos y cronograma de cada una de ellas.

## **3. IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN**

El coste estimado del proyecto es de diez mil euros (10.000 €) más IVA.

## **4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

### **4.1. Perfil profesional requerido**

El proyecto objeto de esta propuesta requiere una elevada capacitación y experiencia en la creación y gestión de bases de datos. Por ello es necesario que sea llevado a cabo por titulados superiores en Informática con experiencia en bases de datos relacionales específicamente diseñadas para la consulta de usuarios no expertos en gestión de datos.



#### **4.2 Forma de presentación del presupuesto**

El presupuesto para poder optar a la adjudicación del presente Proyecto debe contemplar la aceptación de lo establecido en el presente PPT.

A su vez, en el apartado de oferta económica deberán quedar específicamente detalladas todas las partidas de gasto relacionadas con el Proyecto.

#### **4.3 Seguimiento y control de los trabajos**

El INSHT comprobará el correcto cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de todas las obligaciones que asume a través de esta contratación y en las etapas indicadas.

La metodología de trabajo y los instrumentos a aplicar en las empresas participantes habrán de contar con la aprobación inicial previa del INSHT.

Se efectuará como mínimo una reunión intermedia presencial de seguimiento del proyecto.

### **5. ENTREGA DEL PROYECTO**

Se entregará la base de datos con 3 copias en formato electrónico y todos los archivos y documentación necesarios para su correcta publicación en la página web del INSHT. El Proyecto deberá entregarse respetando el plazo de finalización señalado en el Registro del CNCT-INSHT, siempre acompañado de un escrito de entrega del citado Proyecto.

### **6. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El Proyecto deberá estar finalizado, a lo más tardar en fecha 15 de noviembre de 2017.